



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2011

Con fecha 28 de noviembre de 2011, el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, publicó la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2011, aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011.

Advertido error material de transcripción en la misma, y de acuerdo con lo estipulado en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación del error en la forma que se señala a continuación:

#### ANEXO II

#### MEMORIA-PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

B) Información sobre el proyecto

4. – Plan de financiación.

4.2. Financiación del proyecto.

2. Subvención solicitada a la Diputación Provincial.

Donde dice: «(Hasta un 80% del total. Máximo 100.000 euros)».

Debe decir: «(Hasta un 80% del total. Máximo 30.000 euros)».

Burgos, 2 de diciembre de 2011.

El Secretario General,  
Jose Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel